



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 9 días del mes de julio de 2008, siendo las 11:00 hs. se reúnen en la sede del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: ante el señor Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Dr. D. Carlos Alfonso TOMADA, la señora Secretaria de Trabajo, Dra. Da. Noemí RIAL, el señor Jefe de Gabinete de Asesores del Ministerio de Trabajo Dr. D. Norberto CIARAVINO, el señor Director Nacional de Relaciones del Trabajo Dr. D. Pablo Arnaldo TOPET, el señor Secretario de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Ing. D. Ricardo Raúl JAIME, el señor Subsecretario Legal del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Dr. D. Rafael Enrique LLORENS comparece por la ASOCIACION PILOTOS DE LA ARGENTINA (APLA) su Presidente el señor Jorge PEREZ TAMAYO.

Abierto el acto, el funcionario actuante manifiesta que ante los reclamos formulados por el sindicato compareciente, respecto de la falta de pago y la precaria situación en que se encuentran las empresas Aerolíneas Argentina y Austral, ha convocado a su representante legal, como así también al Sr. Secretario de Transporte de la Nación y al Subsecretario Legal del Ministerio de Planificación, a fin de procurar una solución efectiva para la situación planteada.

En uso de la palabra, la representación sindical ratifica sus reclamos relativos a la falta de pago de los haberes del mes de junio y los aportes y contribuciones a la seguridad social adeudados, como así también su honda y permanente preocupación acerca de la situación de la empresa que pone en juego tanto la subsistencia de sus puestos de trabajo, como la prestación de los servicios de transporte que tiene comprometidos.

El Sr. Secretario de Transporte de la Nación, expresa que el Poder Ejecutivo de la Nación, ha tomado debida cuenta de la situación de las empresas, habiendo decidido efectuar en el día de mañana una presentación ante el Juzgado interviniente en el Concurso Preventivo de Aerolíneas Argentina SA a fin de lograr que se dispongan las medidas necesarias tanto para garantizar el pago de los haberes y aportes adeudados, así como para asegurar la continuidad de los servicios.

Ambas partes manifiestan que están de acuerdo en que resulta indispensable tomar estas medidas, ante la crisis que afecta a las empresas y la falta de respuesta de parte de los responsables de la gestión de las mismas.

En este estado el Sr. Ministro de Trabajo, exhorta a la entidad sindical para que se comprometa a asegurar en los próximos sesenta días, el normal desarrollo de las relaciones laborales con la empresa y la prestación de los servicios aéreos en todos los sectores, preservando los derechos de los usuarios.


Las partes prestan conformidad a la exhortación formulada expuesto y firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto uno de los cuales se reserva en la Secretaria de Trabajo, otro es retirado por la representación del Ministerio de

  
JTB. NOEMI RIAL  
SECRETARIA DE TRABAJO



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios para ser presentado ante el juzgado antes aludido y el tercero se entrega a la organización sindical. Con lo que concluyo el acto, siendo las catorce treinta horas.



Dr. ROBERTO CIARAVINO  
JEFE DE GABINETE  
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL



Dra. NOEMI RIAL  
SECRETARÍA DE TRABAJO



Dr. CARLOS A. TOMADA  
Ministro de Trabajo, Empleo  
y Seguridad Social